

Núm. 4044.—DECRETO del P. E. que cubre interinamente el cargo de Secretario de Guerra y Marina.—G. O. Núm. 1356 del 11 de Agosto de 1900.

HORACIO VASQUEZ,

General de División del Ejército Nacional
y Vicepresidente de la República,
En ejercicio de la Presidencia.

Debiendo ausentarse de esta Capital el Licenciado General Francisco Antonio Gómez y Moya, Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, y en uso de las facultades que me confiere la Constitución,

DECRETO:

Unico. Mientras dure la ausencia del Licenciado General Francisco Antonio Gómez y Moya, queda encargado de las Carteras de Guerra y Marina, el ciudadano Eugenio Deschamps, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 10 días del mes de Agosto de 1900; año 57^a de la Independencia y 37 de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.

Núm. 4045.—DECRETO que encarga interinamente del P. Ejecutivo al Consejo de Secretarios de Estado.—G. O. Núm. 1357 del 18 de Agosto de 1900.

HORACIO VASQUEZ,

General de División del Ejército Nacional
y Vicepresidente de la República,
En ejercicio de la Presidencia.

Debiendo ausentarme de la Capital en asuntos del servicio público que reclaman urgentemente mi presencia en las comarcas del Cibao: